



APRUEBA CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE.

HUEPIL, 04 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 492/12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio suscrito entre el Gobierno regional del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel", de fecha 19.12.2011, aprobado por Resolución N°0331 del 29.12.2012 y Decreto Alcaldicio N°216 del 26.01.2012
- d) La adjudicación de ejecución de obras del proyecto identificado en el punto anterior, a favor de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., aprobada por Decreto Alcaldicio N°719 del 20.04.2012
- e) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, de fecha 03.05.2012
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado pro Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011

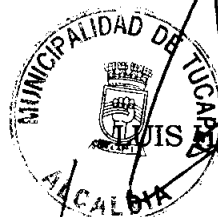
DECRETO

1. APRUEBESE el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile , de fecha 03.05.2012
2. IMPUTESE el gasto que dicho convenio genere a la cuenta municipal 22.09.002 "Arriendo Edificios", 22.05 "Servicios Básicos", 22.04.010 "Mantención y Reparaciones", según corresponda, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



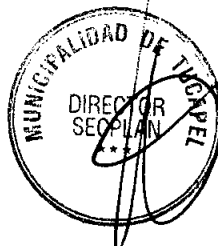
ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/ESH//FJDA/ncr.





**CONVENIO
MUNICIPALIDAD - CARABINEROS DE CHILE**

En Huépil, a 03 de Mayo de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de derecho público, representada por su Alcalde (s) Don Luis Herrera Larenas, RUT [REDACTED] con domicilio en Huépil, Calle Diego Portales N° 258 y Carabineros de Chile, representado por el Comisario Subrogante de la Cuarta Comisaría de Santa Bárbara, Capitán Héctor Guzmán Rodríguez, RUT [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N°179 de la ciudad de Santa Bárbara, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel, ha contratado la ejecución del proyecto denominado "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Comuna de Tucapel", financiado por el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, a través del programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Proyectado en el terreno donde actualmente se encuentra el Retén identificado.

SEGUNDO: La Municipalidad a través del presente Convenio se compromete a facilitar a la institución de Carabineros de Chile un inmueble temporal para que sea habilitado como Retén durante el periodo de ejecución de las obras, el cual estará ubicado en la misma localidad urbana de Polcura.

TERCERO: La institución de Carabineros se compromete a efectuar las gestiones necesarias que permitan el traslado y habilitación del recinto facilitado, de acuerdo a sus necesidades. A fin de que puedan continuar otorgando a la comunidad el servicio que la institución presta a la ciudadanía de la localidad y sus alrededores.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a entregar el recinto facilitado en óptimas condiciones estructurales, de acuerdo a los requerimientos de la institución y previamente acordados.

QUINTO: La Municipalidad financiara por el periodo de vigencia del presente Convenio, los servicios básicos, como luz, agua y otros, necesarios para su buen funcionamiento.

SEXTO: La vigencia del presente convenio se extenderá a contar de la fecha del presente y hasta la fecha de entrega oficial del nuevo recinto por parte de la Municipalidad a la institución de Carabineros de Chile

SEPTIMO : El presente Convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la institución de Carabineros de Chile.

~~HECTOR GUZMAN RODRIGUEZ
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO (S) 4° COMISARIA
SANTA BARBARA~~

~~MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)
COMUNA DE TUCAPEL~~

